

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

829 *TECSEAL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Tecseal, S.A., celebrada el día 6 de marzo de 2024, aprobó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 314.292 €, con la finalidad de amortizar y anular 2.381 acciones ordinarias y nominativas, de 132€ de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del número 3.400 al 5.314 y 10.754 al 11.219, todos ellos inclusive, que la Sociedad ostenta en régimen de autocartera y que fueron adquiridas mediante compraventa, con base a lo autorizado en su momento por la Junta General.

Dicha reducción de capital acordada no entraña devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

Como consecuencia de la indicada reducción, se reenumeran las acciones no amortizadas y se da nueva redacción al artículo 7 de los estatutos sociales, quedando el capital social fijado en la suma de 1.435.896 €, representado por 10.878 acciones ordinarias nominativas, de una sola clase y serie de 132 € de valor nominal cada una de ellas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Castellar del Vallés, 7 de marzo de 2024.- El Administrador solidario de Tecseal, S.A, D. César García López.

ID: A240010471-1